

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia. conti-  
núan en el Real Sitio de San Ildefonso sin  
novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de  
los habitantes de esta provincia, que el esta-  
do de salud en ella, es satisfactorio.

Guadalajara 13 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Circular núm. 38.

Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimien-  
tos penales, en telegrama de ayer, me dice lo si-  
guiente:

«Sirvase V. S. disponer la busca y captura de los  
confinados fugados del Penal de Tarragona, Lirima-  
co Spandoni Palli, natural de Lenes, de 46 años de  
edad, estatura 5 piés y 2 pulgadas, pelo negro, ojos  
pardos, nariz, boca y cara regular, barba poblada,  
color bueno, sabe leer y escribir, y Francisco Gui-  
rado Rodriguez, natural de Fuente Jalmera (Córdo-  
ba), de 40 años de edad, estatura 5 piés y 2 pulga-  
das, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y cara  
regular, barba cerrada, color sano, sabe leer y es-  
cribir.»

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes,  
Guardia civil y demás dependientes de mi autori-  
dad, procedán á la busca y detención de los referi-  
dos sugetos, y hallados que sean se pongan á mi  
disposición.

Guadalajara 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 39.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia  
y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que si-  
gue:

«Director general de Sanidad.—La *Gaceta* de hoy  
publica el siguiente parte sanitario.

»Provincia de Alicante.—En Elche sin novedad.  
En Novelda, en el campo hubo ayer una defunción,  
ninguna invasión, en Monforte 1 defunción y nin-  
guna invasión, en el resto de la provincia no ocurre  
novedad.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del  
*Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes  
de esta provincia.

Guadalajara 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 40.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia  
y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que  
sigue:

«Dirección general de Sanidad.—Las noticias  
del cólera comunicadas hoy por nuestros cónsules  
en el extranjero son las siguientes:

»En Nimes 1 defunción, Perpignan 1 id., Rive-  
saltes 1 id., Oran 20 id., Nápoles del 8 al 9 han ocu-  
rrido 41 defunciones, cercanías 13 casos y 12 de-  
funciones, Génova en la capital 10 invasiones y 13

defunciones, en el resto de la provincia 18 casos y 12 defunciones. Provincia de Massa 1 defunción. Provincia Bologna, Dorrela 2 casos, Bologna 1 seguido muerte. Provincia Tarrora 4 casos.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 41.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Las noticias recibidas hoy del cólera de nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes.—Marsella 3 defunciones. Carcasona 2 id. Nápoles en las 24 horas últimas han ocurrido 122 invasiones seguidas de 37 defunciones y 17 más de casos anteriores. Génova 8 casos 10 defunciones. Resto provincia 13 casos y 5 defunciones.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 12 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 42.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Las noticias del cólera que transmiten nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes: Perpignan 1 defunción. Salindres 2. Vimes 1. Oran 18. Mostaganen 2. Belarbes 1. Nápoles 122 invasiones seguidas de 36 defunciones y además 34 de casos anteriores cercanías 24 casos 11 defunciones. Génova 8 casos 10 defunciones. Resto provincia 15 casos 10 defunciones. Bologne 2 casos y 2 defunciones. Ferrara 3 casos 2 defunciones.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 13 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PROVINCIAL.

*Extracto* de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1884.

Las sesiones señaladas para los días 16 y 18 no pudieron tener efecto, á causa de no reunirse número bastante de Sres. Vocales, por motivos justificados de enfermedad y ausencia.

#### Sesion del día 20.

*La provincia.*—*Suministros.*—Procedió la Comisión á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos, por las especies de suministros que haya facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

*Sayatón.*—*Ayuntamientos.*—Quedó enterada del expediente y reclamación producida en la elección parcial de dos Concejales, que para cubrir vacantes ha tenido lugar en el pueblo de Sayatón, disponiendo que los Concejales proclamados sean puestos en posesión de sus cargos, á menos que ya no se hubiere verificado.

*Trillo.*—*Idem.*—Acordó eximir del cargo de Concejel del Ayuntamiento del pueblo de Trillo, á Don Marcelo Bachiller Lázaro, por impedimento físico.

*Hortezuela de Océn y Baidés.*—*Reemplazo del Ejército.*—Quedó enterada, para sus efectos, de las Reales órdenes, fechas 29 de Agosto último, devolviendo á Domingo Pinilla Samper y Gerónimo Gutiérrez García, soldados de los reemplazos de 1882 y 1883, por los cupos de Baidés y Hortezuela de Océn 500 y 1 000 pesetas respectivamente, de las 1.500 con que redimieron el servicio militar activo.

*Gárgoles de Arriba.*—*Calamidades.*—Acordó se dé cuenta á la Excm. Diputación en pleno, de la instancia producida por el Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, solicitando se le conceda alguna cantidad de fondos de la provincia para atender en parte á las pérdidas sufridas con motivo de la tormenta que descargó el día 12 del actual.

*Guadalajara.*—*Beneficencia y Sanidad.*—Acordó se manifieste al Sr. Alcalde de esta capital, puede disponer del material sobrante de camas en el Hospital civil, para el caso desgraciado de que esta población fuera invadida por la epidemia colérica.

*Cifuentes.*—*Obras.*—Acordó se comuniquen al Señor Gobernador civil el informe evacuado por el Arquitecto provincial, á consecuencia de los daños causados por la inundación acaecida en la villa de Cifuentes, el día 12 del corriente mes.

*Varios pueblos.*—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, recién nacidas, hijas de Dionisio Díaz Ortiz, de estado casado, vecino de Megina.

Concedió igual gracia para el niño Alipio, de edad de un mes, hijo de Joaquin Perez Sacristan, de estado casado, vecino de Trillo.

Concedió la misma gracia, para una de las dos niñas gemelas, de edad de un mes, hijas de León Rey García, de estado casado, vecino de Yélamos de Abajo.

Concedió la predicha gracia, para la niña Anacleta, de edad de dos meses, hija de Niceta Tamayo, de estado viuda, vecina de Sotodosos, atendidas las aflictivas circunstancias del caso.

*Hita.*—*Recaudación.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de la instancia de D. Isidoro Perez, vecino de Hita, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento, relacionado con el ramo de consumos.

Acordó reunirse extraordinariamente el día 22 del actual, por exigirlo las necesidades del servicio.

#### Sesion extraordinaria del día 22.

*Dehesa de Solanillos.*—*Contratación.*—*Contencioso-administrativo.*—Dictó un auto en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Manuel Bueno y Albacete y D. Jorge García, sobre adjudicación de un remate de resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos, perteneciente á la Beneficencia provincial.

*Hospital civil provincial.*—*Obras de reparación.*—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos durante el periodo de su referencia, en el blanqueo de la sala de Santa Teresa del Hospital civil, importante 123 pesetas 33 céntimos.

*Reemplazo del Ejército.*—*Real resolución de carácter general.*—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 29 de Agosto último, adoptando varias resoluciones relativas á exenciones del servicio militar á los comprendidos en Ordenes religiosas.

#### Sesión del día 23.

Después del despacho de incidencias del Reemplazo del Ejército, señaladas para este día, dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

*La Provincia.*—*Distribución de fondos.*—Acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia durante el próximo mes de Octubre.

*Traid.*—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido para uno de los dos niños gemelos, hijos de Angel Francisco Usero, de estado casado, vecino de Traid.

*Hospital civil provincial.*—*Obras de reparación.*—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en varias obras ejecutadas en el Hospital civil de la provincia, importantes 67 pesetas 60 céntimos.

*Humanes.*—*Expropiaciones.*—Exacué informe al Gobierno de provincia acerca del expediente promovido por la Compañía de Ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, pidiendo la expropiación forzosa de varios terrenos para el ensanche de la estación de Humanes.

Acordó reunirse extraordinariamente en el día de mañana 24 del actual, por exigirlo así las atenciones del servicio.

#### Sesión extraordinaria del día 24.

*Iriepal.*—*Obras municipales.*—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Iriepal, con el objeto de inspeccionar las obras municipales á que el Alcalde de dicha villa alude, y expedir las certificaciones de los trabajos mensuales verificados por el contratista; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasiona dicho servicio facultativo.

*Dehesa de Solanillos.*—*Aprovechamiento de pastos.*—En el expediente instruido á instancia de Don Leon Ciruelos Sobrino y D. Luciano Gutierrez Sacristan, en solicitud de licencia para aprovechar los pastos en la Dehesa de Solanillos, acordó dictar lo procedente para llevar á efecto dicho servicio en beneficio de los intereses de la provincia.

*Casa de Expósitos.*—*Personal de zapatería.*—Acordó autorizar al Secretario-Contador de Beneficencia, para que provea á la necesidad de un oficial de zapatería que ayude al Maestro en el taller de la Casa de Expósitos, mientras así lo exijan las necesidades del servicio, dando cuenta de lo provisto á la Excm. Diputación provincial.

*Poveda de la Sierra.*—*Puentes.*—Acordó adjudicar definitivamente la contratación de las obras de reparación del puente situado sobre el rio Tajo, en término de Poveda de la Sierra, á favor de D. Domingo Larrarte, vecino de Sigüenza, por haberse cumplido las formalidades legales.

*Marchamalo al confín de la provincia de Madrid.*—*Carreteras.*—Adjudicó en definitiva á D. Francisco Giral, vecino de Horche, por haberse llenado en su expediente las formalidades exigidas por la Ley, la contratación de las obras de la carretera provincial de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid, en un trayecto de 5'150 kilómetros.

*Obras públicas provinciales.*—*Personal.*—Acordó publicar en el Boletín oficial de la provincia y

*Gaceta de Madrid*, el anuncio de convocatoria para la provisión por concurso, de la plaza de Jefe facultativo de Obras públicas provinciales, vacante por fallecimiento de D. Vicente Gimenez de Tejada que la desempeñaba.

*Olmeda de Cobeta.*—*Suministros.*—Acordó resolver lo procedente acerca del recurso promovido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, en solicitud de que por el de Villar, se le abone los suministros facilitados á las fuerzas del Ejército en el año de 1875.

*Logroño y Traid.*—*Beneficencia.*—Acordó se manifieste á la Comisión provincial de Logroño, á virtud de su gestión, que esta Corporación mantiene su anterior acuerdo, en sentido de no creerse obligada al abono de las estancias que devengue en el Manicomio de Zaragoza, el demente Vicente Herraz Martinez.

*Hospital civil.*—*Instalación de pararrayos.*—Acordó proveer á la instalación de ocho pararrayos en el edificio destinado á Hospital civil provincial, en la cantidad de 900 pesetas, dándose cuenta de lo provisto á la Excm. Diputación provincial.

*Casa-Palacio provincial.*—*Instalación de un verificador.*—Acordó adquirir del establecimiento de aparatos eléctricos de D. Manuel Carrasco y D. José Fullós, un verificador que compruebe las buenas condiciones eléctricas y perfecto estado de funcionar de los pararrayos colocados en la Casa-Palacio provincial, por la cantidad de 831 pesetas.

#### Sesión del día 25.

*Taragudo.*—*Propios.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Taragudo, en solicitud de autorización para convertir en Títulos al portador una lámina intransferible del 80 por 100 de sus bienes de propios, vendidos, con destino al pago de conducción de aguas á la localidad.

*Fontanar.*—*Propios.*—Evacuó informe al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo al expediente incoado por el Ayuntamiento de Fontanar, para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, para satisfacer el contingente que le ha correspondido para la construcción de la Cárcel de partido.

*Campillo de Ranas.*—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Rosa, de edad de un mes, hija de Modesto Martin Gómez, de estado viudo, vecino del pueblo de Campillo de Ranas.

*Málaga del Fresno.*—*Id.*—Acordó tengan ingreso definitivo en la Casa de Expósitos de esta provincia, las niñas Casta y Eulogia Yela, de 10 y 7 años de edad, respectivamente, huérfanas de padre y madre, pobres y desamparadas, que fueron remitidas provisionalmente por el Alcalde de Málaga del Fresno.

#### Sesión del día 26.

*Humanes.*—*Obras municipales.*—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Humanes, con objeto de practicar la recepción de las obras de construcción del Matadero público y reparación de las Casas consistoriales; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasiona dicho servicio facultativo.

*Casa de Maternidad y Expósitos.*—*Material para las Escuelas.*—Acordó aprobar los presupuestos de menaje y material para las Escuelas de la Casa de Maternidad y Expósitos, formados por el Secretario Contador de Beneficencia para el corriente año económico.  
(Sigue á la plana 7.)

Continúa la CLASIFICACION DE LOS MONTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.—(Véase el Boletín núm. 42.)

NUMERO	TERMINO	Pertenencia.	NOMBRE	LINDEROS	CABIDA			Valora- ción de dicha parte.	Observa- ciones.
					Total compre- n- dida den- tro de los lin- deros gene- rales	Poseida por particu- lares.	Monte re- conoci- do público.		
De orden . . . . .	municipal.		de los montes		Hectár.	Areas.	Hectáreas.	monte público, Pesetas.	
31 57 »	Solanillos del Extremo..	Al Municipio de este pueblo.....	Valdemorales.....	N. monte de propiedad particular; E. camino de Henche á Cifuentes; S. viñedos de propiedad particular; O. partido judicial de Cifuentes, término de Henche, y camino de Henche.....	85	75	84	Quercus lusitánica (Lam.) Reblequejigo »	»
32 57 »	Idem.....	Idem id.....	Agregado de Valdemorales...	N. baldíos de propiedad particular y arroyo de las Percazas; E. carretera vieja de Brihuega á Trillo; S. partido judicial de Cifuentes, término de Gárgoles de Abajo; O. partido judicial de Cifuentes, término de Henche, y viñedos de propiedad particular.....	123	1	62	Idem id.....	»
33 58 »	Tomellosa..	Idem id.....	Rebollar....	N. terrenos labrados de propiedad particular; E. término municipal de Balconete; S. término municipal de Balconete y terrenos labrados de propiedad particular; O. camino de Valfermoso á Tomellosa y terrenos labrados de propiedad particular.....	46	»	21	Idem id.....	»
34 60 »	Valdeavella - no.....	Idem id.....	Robledal....	N. término municipal de Caspeñas; E. términos municipales de Romancos, Archilla y Tomellosa y terrenos labrados de vecinos de Valdeavellano; S. terrenos labrados de propiedad particular y término municipal de Valfermoso de Tajuna; O. terrenos labrados de propiedad particular.....	745	10	735	Idem id.....	»
35 62 »	Valderrebollo.....	Idem id.....	Fresnera....	N. terrenos labrados de propiedad particular y término municipal de Yela; E. baldíos de propiedad particular; S. baldíos de propiedad particular y del pueblo y término municipal de Barriopedro; O. término municipal de Barriopedro.....	182	»	182	Idem id.....	»
36 62 »	Idem.....	Idem id.....	Las Hoyas..	N. baldíos de propiedad particular; E. baldíos de propiedad particular; S. baldíos de propiedad particular y término municipal de Barriopedro; O. término municipal de Barriopedro y baldíos de propiedad particular.....	60	»	60	Idem id.....	»

37	62	»	Idem.....	Los Barrancos.....	N. término municipal de Yela y partido judicial de Cifuentes, término de Cogollor; E. partido judicial de Cifuentes, término de Cogollor y baldíos de propiedad particular; S. baldíos de propiedad particular; O. término municipal de Yela.....	118	»	»	118	Idem id.....	»	
38	63	»	Valdesaz.....	Llano, Carralmonte y Barranco de la Dehesa.....	N. terrenos labrados de propiedad particular y senda de la Dehesa; E. terrenos labrados de propiedad particular; S. terrenos labrados de propiedad particular; O. término municipal de Caspuñas, terrenos labrados de propiedad particular y senda de la Dehesa.....	103	»	»	103	Idem id.....	»	
39	64	»	Yela.....	Choza.....	N. terrenos labrados de propiedad particular y término municipal de Hontanares; E. término municipal de Valderrebollo; S. carretera de Guadajajara á Cifuentes y camino de Yela á Valderrebollo; O. baldíos, terrenos labrados yermos de propiedad particular.....	207	»	»	207	Idem id.....	»	
40	64	»	Idem.....	Riada (La).....	N. baldíos de propiedad particular; E. baldíos de propiedad particular; S. carretera de Guadajajara á Cifuentes; O. término municipal de Brihuega.....	14	»	»	14	Idem id.....	»	
41	66	»	Yélamos de Abajo.....	Úmbria.....	N. terrenos labrados y olivares de propiedad particular; E. terrenos labrados y bodegas de propiedad particular; S. terrenos labrados de propiedad particular; O. término municipal de Irueste.....	66	2	52	64	Idem id.....	»	
							7.859	84	31	7.775		
							TOTALES.....					

NOTA. Para el detalle, así de las fincas particulares colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, planos y registros respectivos.

Madrid 28 de Junio de 1834.—El Presidente, A. Campuzano.

En la relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación, no existe monte alguno conocido de la clase correspondiente á esta relación.

Madrid 28 de Junio de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.

(Se continuará.)

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Setiembre último.

PUEBLOS	GRANOS.										CALDOS.				CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz	Garban- zos.	Arroz.	KILÓGRAMO.		Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada				
							Pst.	Célt.								Pst.	Célt.	Pst.	Célt.
Atienza.....	13 51	7 21	7 96	»	0 56	0 56	1 03	0 26	0 90	1 41	»	2 56	0 01	0 01					
Brihuega.....	14 41	7 21	9 01	»	0 56	0 56	0 80	0 11	0 50	»	»	2 17	0 04	0 04					
Cifuentes.....	18 50	9 50	10 50	»	0 68	0 60	1 »	0 24	0 84	1 42	»	2 50	0 04	0 04					
Cogolludo.....	14 25	6 25	8 »	»	0 60	0 60	1 »	0 25	0 66	1 25	»	2 »	0 03	0 03					
Guadalajara.....	15 18	7 79	10 27	»	0 75	0 62	0 97	0 34	0 62	1 37	1 81	2 25	0 02	0 02					
Molina.....	16 »	»	9 50	»	1 »	0 58	1 10	0 30	1 »	1 20	»	1 50	0 01	0 01					
Pastrana.....	15 08	7 21	9 46	»	0 52	0 56	0 62	0 14	0 49	1 48	»	2 17	0 02	0 02					
Sacedon.....	15 25	7 62	»	»	0 50	0 64	0 75	0 17	0 70	1 25	»	2 50	0 03	0 03					
Sigüenza.....	14 41	8 10	9 75	»	0 60	0 56	1 04	0 30	0 62	1 56	»	2 50	0 01	0 01					
PRECIO-MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA-...	15 17	7 56	9 30	»	0 64	0 59	0 92	0 23	0 70	1 44	1 81	2 26	0 02 1/2	0 02 1/2					

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
—	—
Pesetas. Céntimos.	
Trigo.....	Cifuentes.
} Precio máximo..	18 50
} Idem mínimo...	13 51
Cebada.....	Cifuentes.
} Precio máximo..	9 50
} Idem mínimo...	6 25

Guadalajara 9 de Octubre de 1884.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Telesforo Cónsul.—V.º B.º—El Gobernador, Tomás de Melgar.

*Guadalajara.*—*Id.*—Acordó se manifieste al Señor Alcalde de esta Capital, que el importe de las obras de reparación efectuadas en el edificio que ocupan las Escuelas Normales y prácticas de niños, procede sufragarse de fondos municipales.

**Sesion del dia 30.**

*Horche.*—*Contabilidad municipal.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de una instancia de Eusebio Ruiz Arriola, vecino de Horche, referente al ramo de contabilidad como Depositario que ha sido de los fondos municipales desde el año económico de 1873 hasta fines de 1883.

*Romanillos de Aienza.*—*Beneficencia.*—Acordó conceder un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Esteban de San Mateo, de estado casado, vecino de Romanillos de Aienza.

*Brihuega.*—*Id.*—Concedió la misma gracia para una de las dos niñas gemelas, de edad de un mes, hijas de Julián Machuca, de estado casado, vecino de Brihuega.

*Rebollosa de Hita.*—*Obras.*—Acordó se haga presente al Sr. Gobernador civil de la provincia, no ser posible á este Cuerpo hacer la designación de persona competente que practique la recepción provisional de las obras de traida de aguas y construcción de una puente pública á la villa de Rebollosa de Hita, por hallarse vacante la plaza de Jefe facultativo de Obras públicas provinciales.

*Canales del Ducado.*—*Id.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Canales del Ducado, lo consignado en el precedente acuerdo de carácter análogo.

*Valdepeñas de la Sierra.*—*Puente.*—En virtud de lo interesado por el Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, acordó se conteste que tan luego se provea la plaza de Jefe facultativo de Obras provinciales, vacante por fallecimiento del que la servía, se proveerá á practicar el servicio que interesa, relativo á las obras del puente.

*Señalamiento de sesiones para el próximo mes de Octubre.*—Acordó fijar los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la vigente Ley provincial.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Manuel Gonzalez.

**SECCION QUINTA.**

(*Gaceta de 5 de Octubre de 1884.*)

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Universidad Central.**

*Secretaría general.*—*Primera enseñanza.*

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Noviembre próximo las Escuelas siguientes:

**PROVINCIA DE MADRID.**

*Escuelas de niños.*

Una de las elementales de Torrelaguna, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

La elemental de San Lorenzo del Escorial, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

La id. de Brunete, con el de 825.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutará las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Madrid en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden fecha 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre último.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las expresadas vacantes.

Madrid 4 de Octubre de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

**Ayuntamientos constitucionales.**

**GUALDA.**

No habiendo habido licitador alguno en la primera subasta verificada en el día de ayer para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de propios los Villares, para 200 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío, bajo el tipo de 180 pesetas, cuyo disfrute dá principio en primeros de los corrientes y termina en 31 de Mayo próximo, se anuncia segunda subasta para el 24 del presente, en la Casa consistorial, á las 11 de su mañana, bajo las condiciones del plan forestal.

Gualda 6 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Domingo Santos.—P. S. M.—Agustín Marques.

**YELA.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 5 del corriente para el arriendo de pastos sobrantes para 100 cabezas de ganado lanar, en el monte de estos Propios, denominado Chozas con su Riada, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 21 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Yela 6 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Andrés García.—El Secretario, Abdón Retuerta.

**HORCHE.**

*Cédula de citacion.*

En el expediente que me hallo instruyendo contra D. Evaristo Bravo Gonzalez, vecino y Administrador subalterno de Rentas estancadas que fué de esta villa, para hacer pago á la Hacienda pública de 289'64 pesetas por el alance que le resultó en los valores de la renta del papel sellado en los años de 1853 y 54, más los intereses del 6 por 100 de demora, dando un total de 520'20 pesetas;

Se le han embargado por esta Comision bienes inmuebles, y en su consecuencia por el Sr. Alcalde de esta localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 45 de la Instruccion de 20 de Mayo último, con fecha 3 del actual, se dictó la siguiente

*Providencia.*—«Cítese á D. Bernardo Giral y Cambronero para que, como hijo político del deudor, presente en término de tercero día en esta Secretaría, los títulos de propiedad de las fincas embargadas; pues en caso de morosidad como en el de carecer de ellos, se suplirán de oficio en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 de la ley Hipotecaria.»

Y para que tenga cumplido efecto la anterior providencia conforme á lo dispuesto en el art. 80 de la Instruccion citada, expido la presente por duplicado que firmo en Horche á 5 de Octubre de 1884.—El Comisionado, Marcos Calvete.

Y como, segun diligencia de 5 del actual, el Señor Giral contestase haber renunciado de la herencia del ejecutado D. Evaristo Bravo y con tal motivo ni tenia documentacion ni recibió el duplicado de la cédula, y en esta poblacion no haya otro heredero, por el mismo Sr. Alcalde en este día se ha dictado esta

*Providencia.*—«Vista la precedente diligencia del Comisionado ejecutor Marcos Calvete, póngase los dos ejemplares de la cédula citatoria como se solicita con la aclaracion de la circunstancia de la negativa de D. Bernardo Giral, y en su consecuencia se notifica á D. Matías y D. Feliciano Bravo de la Zarza, insertándose dicha cédula con esta providencia en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al objeto de que tenga cumplido efecto mi providencia de fecha 3 de los corrientes.»

Y para que tengan cumplimiento las providencias preinsertas, expido la presente que firmo en Horche á 6 de Octubre de 1884.—El Comisionado ejecutor, Marcos Calvete.

#### LA HUERCE.

Por D. Ignacio Valenciano, vecino de Umbralejo, agregado á este distrito, se me ha dado parte, de que el expósito Inocente, perteneciente de la Real Inclusa de Madrid, que se hallaba á cargo de su esposa Juliana Robledo, se ausentó de su domicilio el día 6 del actual y hora de las cinco de la tarde, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya podido averiguar su actual paradero.

En su virtud, ruego á todas las autoridades así civiles como militares de esta provincia, procedan á la busca y captura del citado expósito, y caso de ser habido en alguna de sus localidades, suplico le pongan á mi disposición, para yo hacerlo á la nodriza.

La Huerce 9 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Andrés Menendez.—El Secretario, Ignacio Escribano.

#### *Señas personales.*

Estatura regular, pelo entre castaño, color bueno, viste calzon corto, chaqueta y chaleco de paño basto del país, calzado de albarcas y gorra de pelo á la cabeza, edad 17 años.

No lleva documento alguno en su poder.

#### CONDEMIOS DE ARRIBA.

Por Rafael Martín, de esta vecindad, de estado casado, se me acaba de participar que hallándose en el peaje de las reses vacunas en la feria de Sigüenza, en la tarde del día 7, al levantar las reses para marcharse, se le ha desaparecido una, vacuna, de las señas que á continuación se expresan, la que no ha

podido hallar por más diligencias que ha practicado en su busca, opinando se le ha extraviado con otras reses del peaje, ya de algún pueblo, ya bueyada.

En su virtud, ordeno y suplico á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades y dependientes, procedan á indagar el paradero de dicha res poniéndolo en mi conocimiento, caso de ser habida para yo hacerlo á su dueño y pase á recojerla.

Condemios de Arriba 2 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Juan P. Sierra.

#### *Señas.*

Edad 7 años, estatura baja, extraído, pelo negro claro con una raya parda en el lomo, astas gruesa y corta roma las puntas, con un bulto en la quijada izquierda próximo al pescuezo, herrado de las manos.

#### GALVE.

Por Manuel Martínez, vecino de Lumias, provincia de Soria, se me da parte, haber desaparecido del ferial de la ciudad de Sigüenza, el día 7 del actual, una res vacuna de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias que ha practicado haya sido hallado.

Por tanto ruego á las autoridades así civiles como judiciales, indaguen si la mencionada res se encuentra en su jurisdicción, y caso de ser habida, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los fines consiguientes.

Galve 10 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Miguel Sierra.

#### *Señas de las res.*

Un mamon de cuatro meses, pelo negro, morro blanco, no está señalado.

#### EL OLIVAR.

No habiendo habido licitador alguno en la 1.<sup>a</sup> subasta para el aprovechamiento de pastos en los Montes de estos propios, para 600 cabezas lanares, bajo el tipo de 450 pesetas, se anuncia la segunda para el día 22 de los corrientes en la Casa consistorial, á las 12 de su mañana, bajo igual tipo y condiciones del plan forestal.

El Olivar 7 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Eleuterio García.—De su orden.—Cipriano Iglesias y Jodra, Secretario.

#### YEBRA.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de este pueblo los pastos de su Monte Chaparral, se anuncia la primera subasta para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos forestales, la cual tendrá lugar en esta Casa consistorial el día 26 de este mes, á las 12 de su mañana, bajo el tipo y condiciones fijadas en el referido plan.

Yebrá 8 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Solá.

#### PARTE NO OFICIAL.

D. Celedonio Viejo, Secretario del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando, auxiliado de cuatro amanuenses, se compromete á formar las cuentas de propios que se le encomienden, á precios económicos y convencionales, en un término breve. Puede tratarse con el mismo Celedonio Viejo.

Guadalajara.—Imp. Provincial.